

Santa Rosa, Mendoza, 21 de Julio de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 019/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D N° 262-C-2.026. Caratulado: Concejales Bloque Frente Cambia Mendoza, Gestión: Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe de los Expedientes N° 067-C-2.026 y N° 070-C-2.026; y

CONSIDERANDO:

La falta de respuesta a los Expedientes N° 067-C-2.026 y N° 070-C-2.026, ingresados al Departamento Ejecutivo Municipal el 17/04/2.026.-

Que el Concejo Deliberante tiene facultades de control y fiscalización sobre el Departamento Ejecutivo, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079.-

Que el Expediente N° 067-C-2.026 fue solicitado por este Cuerpo a fin de obtener el listado completo de **Proveedores del Municipio y su correspondiente deuda**, que se mantiene con cada uno a la fecha.-

Que el Expediente N° 070-C-2.026 fue solicitado por este Cuerpo a fin de obtener el **listado de Bienes Patrimoniales pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal**.-

Que resulta necesario contar con ambas informaciones para ejercer un adecuado control sobre la situación económica-financiera y patrimonial del Municipio.-

Que, así mismo, corresponde verificar el destino dado a los fondos recibidos en concepto de anticipo de coparticipación, solicitado por la Sra. Intendente al Sr. Gobernador de la Provincia.-

Que para un adecuado ejercicio de la función de control es indispensable contar con información precisa y documentación respaldatoria.-

Que a la fecha han transcurrido 53 días hábiles desde su presentación, sin que exista respuesta alguna.-

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante, respecto a los Expedientes N° 067-C-2.026 y N° 070-C-2.026, lo siguiente.-

1)- Expediente N° 067-C-2.026 **Nómina completa de Proveedores y su correspondiente deuda**.-

2)-Expediente N° 070-C-2.026 **Bienes patrimoniales del Departamento Ejecutivo Municipal**.-

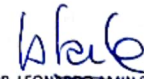
3)- Anticipo de coparticipación: remita informe detallado de los pagos efectuados con los fondos solicitados por la Sra. Intendente Municipal al Sr. Gobernador de la provincia en concepto de anticipo de coparticipación, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente.-



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



DR. LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa

ARTÍCULO 2: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al libro de Resoluciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EXCONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



DR. LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa